



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 29 NOV. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 1168-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; los Informes N°s 045; 137; y 154-2018-CONCYTEC-DEGC y el Memorando N° 272-2018-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; y el Memorando N° 207-2018-CONCYTEC-OGAJ y el Informe N° 190-2018-CONCYTEC-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que “Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC”, y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM, y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2017-CONCYTEC-P, se designa a partir del 10 de enero del 2017, al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Informe N° 154-2018-CONCYTEC-DEGC, el referido servidor señala que hará uso de su descanso vacacional, entre otros, del 17 al 23 de diciembre de 2018 y a través del Memorando N° 272-2018-CONCYTEC-DEGC, recomienda que se encargue dicha Dirección al señor Víctor Humberto Gómez Razza, Asesor en Gestión de Tecnologías del Conocimiento para la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, con Informe N° 1168-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal, comunica que el señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, cuenta con descanso vacacional pendiente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 190-2018-CONCYTEC-OGAJ-MPT, opina por la viabilidad de emitir la resolución que encarga las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, del 17 al 23 de diciembre de 2018;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar del 17 al 23 de diciembre de 2018, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al señor Víctor Humberto Gómez Razza, Asesor en Gestión de Tecnologías del Conocimiento para la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta y al señor Víctor Humberto Gómez Razza, así como a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

